



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAEN - PERU

SAN MARTIN N° 1371 - TELEFAX 076 - 434295 - APARTADO POSTAL N° 88



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314 - 2015 MPJ

Jaén, 15 ABR 2015

Visto, el Informe Legal N° 239-2015-MPJ/OAJ, la Resolución de Alcaldía N° 169-2015-MPJ de fecha 26 de Marzo de 2,015 que convoca a Elecciones para Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de la Municipalidad de Jaén; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2015-MPJ de fecha 26 de Marzo de 2,015 se convocó a Elecciones para Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de la Municipalidad de Jaén para el día domingo 26 de Julio de 2,015; aprobándose a través de su Artículo 3° el Cronograma Electoral;

Que, en el referido Cronograma Electoral se han incurrido en errores materiales en sus numerales 15 y 16, en cuanto se ha consignado erróneamente que la presentación de las tachas de los candidato debería darse del 10 al 12 de mayo de 2,015 y que los resultados de las tachas en el Comité Electoral deberían darse hasta el 15 de Mayo de 2,015; no obstante en el punto 14. Se alude a que la publicación de las listas de candidatos postulantes se daría del 01 al 03 de Junio de 2,015, por lo que no existe congruencia entre este último evento y los puntos anteriores, implicando ello un error material;

Que, de conformidad con lo previsto por el inciso 1° del artículo 201 de la Ley N° 27444, *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*

Que por la consideración expuesta, y normas antes citadas; y en uso de las facultades y atribuciones que confiere el artículo 20 inciso 6, y el artículo 43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Cronograma Electoral para el proceso de elecciones democráticas de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Jaén, exclusivamente en los puntos 15 y 16, conforme al siguiente detalle:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAEN - PERU**

SAN MARTIN N° 1371 - TELEFAX 076 - 434295 - APARTADO POSTAL N° 68



DICE: "15.-PRESENTACIÓN DE TACHAS A LOS CANDIDATOS DEL 10 AL 12 DE MAYO DE 2,015";

DEBE DECIR: PRESENTACIÓN DE TACHAS A LOS CANDIDATOS: del 04 al 06 de Junio de 2015.

DICE: "16.- RESULTADOS DE TACHAS EN EL COMITÉ ELECTORAL, HASTA EL 15 DE MAYO DE 2,015".

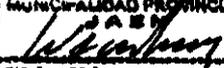
DEBE DECIR: "16.- RESULTADOS DE TACHAS EN EL COMITÉ ELECTORAL: Hasta el 09 de junio de 2015".

ARTÍCULO 2: MANTENER vigente y subsistente en todo lo demás que contiene el Cronograma Electoral para el proceso de elecciones democráticas de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Jaén,

ARTICULO 3°.- FIJAR el costo para la inscripción de las listas de candidatos para Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Jaén en el monto de S/. 180.00.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, así como su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Jaén, su comunicación al Jurado Nacional de Elecciones y a los interesados, a la División de Participación Vecinal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN

Walter Hebert Prieto Mait
ALCALDE

